

REPÚBLICA ARGENTINA



**Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur**

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XIX PERÍODO LEGISLATIVO

AÑO 2002

REUNIÓN N° 12

10ª SESIÓN ORDINARIA, 19 de septiembre de 2002

**Presidente: Daniel Oscar GALLO
Secretario Legislativo: Rafael Jesús CORTÉS
Secretario Administrativo: César Marcos MORA**

Legisladores presentes:

ASTESANO, Luis Alberto

BARROZO, José Bautista

CEJAS, Sergio Hugo

FLEITAS, Rita Graciela

GUZMÁN, Angélica

LANZARES, Nélica

LÖFFLER, Damián

MENDOZA, Mónica

MIRANDA, Horacio

PONZO, Hugo Rogelio

PORTELA, Miguel Angel

RÍOS, María Fabiana

RUÍZ, Raúl

SCIUTTO, Rubén Darío

VERNET, Alejandro Daniel

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil dos, se reúnen los señores legisladores provinciales en el recinto de sesiones del Centro Austral de Investigaciones Científicas, siendo las 09:00 horas.

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

Pte. (GALLO): Habiendo quórum legal, con trece legisladores presentes, se da inicio a la sesión ordinaria de la fecha.

- II -

IZAMIENTO DEL PABELLÓN

Pte. (GALLO): Invito al legislador Sciutto a izar el pabellón nacional y al resto de los legisladores y público presente a ponerse de pie.

- Puestos de pie los señores legisladores y público presente, se procede a izar el pabellón nacional. (Aplausos).

- III -

PEDIDOS DE LICENCIA

Pte. (GALLO): Por Secretaría Administrativa se da lectura a los pedidos de licencia.

Sec. (MORA): No hay pedidos de licencia señor presidente.

- IV -

BOLETIN DE ASUNTOS ENTRADOS

Pte. (GALLO): Por Secretaría Legislativa se da lectura al boletín de asuntos entrados, cuya copia obra en poder de los señores legisladores.

- 1 -

Asuntos de legisladores y del Poder Ejecutivo provincial

Sec. (CORTÉS): "Asunto N° 290/02. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley instruyendo al Poder Ejecutivo provincial para la firma de un convenio con la Congregación Salesiana Don Bosco, para la instalación de un Hogar de Menores.

- Girado a Comisiones N° 2, 4, 5, 6.

Asunto N° 291/02. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley implementando el Programa Alimentario Provincial y el Registro Único de Prestaciones Sociales.

- Girado a Comisiones N° 2 y 5.

Asunto N° 292/02. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley facultando a la Policía provincial a la detención preventiva de menores contraventores.

- Girado a Comisiones N° 5 y 6.

Asunto N° 293/02. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley regulando la explotación de algas en aguas de jurisdicción provincial.

- Girado a Comisiones N° 1, 3 y 4.

Asunto N° 309/02. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley modificando la Ley provincial N° 162 (Tasas judiciales).

- Girados a Comisiones N° 6 y 2.

Asunto N° 310/02. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley modificando la Ley provincial N° 181

(Registro Provincial de Estibadores Portuarios).

- Girado a Comisiones N° 3, 5 y 1.

Asunto N° 311/02. Dictamen de Comisión N° 5 en mayoría sobre Asunto N° 237/02 (Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley declarando de interés provincial la lucha contra el cáncer y creando el "Registro Poblacional de Cáncer", para orientación de la política sanitaria provincial), aconsejando su sanción.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 312/02. Poder Ejecutivo provincial. Mensaje N° 05/02 adjuntando proyecto de ley de Presupuesto General de Gastos, Cálculo de Recursos y Fuentes Financieras del Sector Público Provincial -Ejercicio 2003-.

- Girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 313/02. Bloque Alianza. Proyecto de declaración viendo con agrado que se promulguen normas nacionales a fin de revertir la crisis del sector industrial fueguino y adhiriendo a las gestiones del Poder Ejecutivo provincial en relación con la Ley nacional N° 19.640.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 314/02. Bloque Alianza. Proyecto de resolución declarando de interés provincial el "II Congreso Nacional de Arqueología Histórica", a realizarse los días 10, 11 y 12 de abril de 2003 en la ciudad de Río Grande.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 315/02. Bloque Alianza. Proyecto de resolución declarando de interés provincial la obra teatral "El Humor de los Humores".

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 316/02. Bloque Frente Cívico y Social para la Alianza de Tierra del Fuego. Proyecto de ley de Medio Ambiente (Deroga Ley provincial N° 55).

- Girado a Comisiones N° 4 y 1.

Asunto N° 317/02. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley regulando la prestación de servicios de los Especialista de Montaña (en Alta Montaña y Especialista en Trekking).

- Girado a Comisiones N° 5 y 1.

Asunto N° 318/02. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución declarando de interés provincial la actividad que realiza la Escuela de guardavidas de la ciudad de Río Grande.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 319/02. Bloque Frente Cívico y Social. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial informe referente a "Fondo para el Desarrollo de la Tele-radiodifusión Provincial", Ley provincial N° 266, períodos 2000 y 2001.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 320/02. Bloque Frente Cívico y Social. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial informe sobre asesoramiento para la implementación del Seguro Provincial de Salud, brindado por el Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 321/02. Bloque Frente Cívico y Social para la Alianza de Tierra del Fuego. Proyecto de ley sobre violencia familiar."

MOCIÓN

Sr. PONZO: Pido la palabra.

Señor presidente, es sobre el Asunto N° 321/02, presentado por mi bloque voy a proceder a retirarlo, ya que estamos efectuando algunas correcciones; y posteriormente lo volveré a presentar.

Pte. (GALLO): Al final de la lectura del boletín de asuntos entrados, se va a realizar la moción del legislador Ponzo, para retirar el asunto.

Sec. (CORTÉS): "Asunto N° 322/02. Bloque Frente Cívico y Social para la Alianza de Tierra del Fuego. Proyecto de ley creando la Red de Capacitación Solidaria.

- Girado a Comisión N° 5.

Asunto N° 323/02. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley de Código de Contravenciones.
- Girado a Comisión N° 6.

Asunto N° 325/02. Bloque Alianza. Proyecto de ley modificando la Ley provincial N° 8 –Consejo de la Magistratura-.
- Girado a Comisión N° 6.

Asunto N° 326/02. Bloque Alianza. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial gestione ante el Gobierno Nacional la aplicación de un porcentaje mínimo de “tarifas de referencia” a los efectos de posibilitar una adecuada frecuencia de vuelos a la provincia.
- Con pedido de reserva.”.

- 2 -

Comunicaciones Oficiales

Sec. (CORTÉS): “Comunicación Oficial. N° 070/02. Superior Tribunal de Justicia. Oficio N° 986/02 adjuntando Acordada N° 048/02.
- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 071/02. Senadores nacionales Mario Daniele y Mabel Caparrós. Nota adjuntando informe emitido por el señor decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Buenos Aires, sobre deuda externa y sus intereses.
- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 072/02. Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande. Nota N° 447/02 adjuntando Resolución N° 81/02 referente a la oferta de vuelos y líneas aéreas en la Provincia.
- Para conocimiento de bloques.”.

- 3 -

Asuntos de Particulares

Sec. (CORTÉS): “Asunto N° 015/02. Consejo Profesional de Arquitectura y Urbanismo. Proyecto de ley de creación del Colegio de Arquitectos de la Provincia.
- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 016/02. Colegio de Abogados de Ushuaia y Río Grande. Proyecto de ley de Colegiación – Colegio de Abogados – provincia de Tierra del Fuego.
- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 017/02. Universidad Nacional de la Patagonia “San Juan Bosco” sede Ushuaia. Nota N° 330/02 adjuntando Resolución del Consejo Superior N° 069/02 que rechaza la creación de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego.
- Para conocimiento de bloques.”.

MOCIÓN

Sr. LÖFFLER: Pido la palabra.

Es para solicitar apartarnos del Reglamento, y que se incorpore como asunto el dictamen de la Comisión N° 2, para que sea tratado en esta sesión, referente al presupuesto 2003 de la Legislatura de la provincia, para que sea ingresado al presupuesto general a efectos de que esta Legislatura lo pueda tratar en la comisión.

Pte. (GALLO): ¿Es dictamen de mayoría, legislador?.

Sr. LÖFFLER: Sí, señor presidente.

Pte. (GALLO): Entonces finalizada la lectura del boletín de asuntos entrados; falta considerar la solicitud del legislador Ponzo, en primer lugar, de retirar su proyecto y que siga en alguna comisión o directamente...

¿Cuál es la propuesta?.

Sr. PONZO: Retirarlo, señor presidente.

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores retirar el asunto del legislador Ponzo del orden del

día.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, hay tres asuntos, uno del bloque del Partido Justicialista, y de otros dos bloques, que son los Asuntos N° 318, 319 y 320, quisiera que sigan en comisión tal cual lo pedido en labor parlamentaria; por lo cual no acompañaría este bloque la inclusión en el orden del día.

El pedido es que continúen en comisión.

Pte. (GALLO): Quedaría, -si les parece bien- tratar el asunto del legislador Löffler y después tratamos los asuntos...

Queda a consideración de los señores legisladores apartarse del Reglamento e ingresar en el orden del día el dictamen de la Comisión N° 2, en mayoría, referente al presupuesto de la Cámara Legislativa.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado. Ingresar en el orden del día como Asunto N° 327/02.

A continuación, quedan los tres asuntos para considerar.

MOCIÓN

Sr. MIRANDA: Pido la palabra.

Señor presidente, es para solicitar que apartándonos del Reglamento ingrese en el orden del día el Asunto N° 324/02.

Este tema tiene que ver con la situación que se viene dando en el ámbito del Poder Judicial, a raíz de la no incorporación del representante del Poder Judicial al Consejo de la Magistratura, y todo este proceso de selección de jueces que van a integrar el Superior Tribunal de Justicia. Existe una Acordada en el ámbito del Poder Judicial, dictada por los camaristas que fueron llamados para resolver el tema.

Este tema no fue aceptado en forma mayoritaria por los integrantes del Consejo de la Magistratura y en función de esto, y por lo delicadeza de la situación institucional que se está viviendo -que no es menor- entiendo que debe ponerse orden; y esto pasa a través de una herramienta legislativa: la modificación del artículo 34 de la Ley provincial N° 110; entendemos que es imperioso que se analice a la brevedad.

Pte. (GALLO): ¿Usted solicita que sea tratado sobre tablas?.

Sr. MIRANDA: Como este proyecto no ha sido leído por mis pares -recién hablaba con la presidenta del bloque- preferiría que se tratara en forma urgente. Pero, por la naturaleza del tema y si existe voluntad, mi propuesta sería: incorporarlo al orden del día, que vaya a comisión con el compromiso de que en veinticuatro o cuarenta y ocho horas le demos tratamiento a este tema y luego convocar a una sesión especial para discutir sobre esto y que los primeros días de la semana próxima estemos tratando si estamos de acuerdo o no, o lo desechamos, o se suman otras propuestas, o avanzamos en la resolución de este tema.

Cuarto Intermedio

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Es para solicitar un cuarto intermedio sobre bancas.

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Sciutto.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Es la hora 09:15

Es la hora 09:20

Pte. (GALLO): Se reanuda la sesión.

Está a consideración de los señores legisladores ingresar en el orden del día el Asunto N° 324/02 y se gira a la Comisión N° 6.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, además, que sea girado con el asunto que trata el mismo tema, ingresado por el legislador Barrozo.

Pte. (GALLO): ¿Qué asunto es legislador Barrozo?

Sr. BARROZO: Asunto N° 325/02.

Pte. (GALLO): ¿Le parece bien, legislador?

Sr. BARROZO: Perfecto.

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores ingresarlos al orden del día y que sean girados a las comisiones respectivas.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Ahora vamos a considerar en forma conjunta los Asuntos N° 318, 319 y 320/02. ¿Los autores del proyecto quieren hacer algún planteo?

Sr. SCIUTTO: Yo soy autor de uno de los proyectos.

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 318/02 para que sea girado a la Comisión N° 5.

Sr. PORTELA: ¡Nos puede clarificar la moción!

Pte. (GALLO): Hay tres asuntos para tratar, legislador.

Sr. PORTELA: Están en el boletín de asuntos entrados, porque en la comisión de labor parlamentaria estos temas estaban previstos ser tratados en el orden del día.

Sr. SCIUTTO: Se necesitan diez votos para que integren el orden del día.

Pte. (GALLO): Para que sean tratados efectivamente, en el orden del día.

Sr. PORTELA: ¿A todos los asuntos le vamos a dar el mismo tratamiento?

Pte. (GALLO): Estos tres asuntos en particular, porque el legislador Sciutto planteó la objeción de los tres asuntos, de no suceder ninguna objeción, se trata en conjunto el boletín de asuntos entrados y se aprueba

Sr. PORTELA: La moción sería tratarlo sobre tablas.

Sr. SCIUTTO: No, para que sean girados a comisión.

Sr. PORTELA: Si no prospera el tratamiento sobre tablas, son girados a la comisión.

Pte. (GALLO): La moción es, que el legislador retira la moción de tratarlo en el orden del día y que sean girados a la comisión respectiva.

Sr. SCIUTTO: Si no prospera la moción de que sean girados a comisión, se votaría nuevamente el orden del día y si no logra tener los diez votos, para que ingrese en el orden del día....

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Señor presidente: por qué no hacemos una sola votación teniendo en cuenta que hay una inquietud planteada por el presidente del bloque del Partido Justicialista, creo que la moción sería poner a consideración si se consiguen los diez votos para el tratamiento sobre tablas, caso contrario, es girado automáticamente a la comisión respectiva.

Pte. (GALLO): Es al revés.

Sr. PORTELA: Pero votamos una sola vez.

Sr. SCIUTTO: Votemos directamente si ingresan al orden del día estos tres asuntos.

- Siendo la hora 09:25 ingresa al recinto el legislador Astesano.

MOCIÓN

Sra. RÍOS: Pido la palabra.

Señor presidente, el Asunto N° 318/02 es un proyecto del bloque del Partido Justicialista para declarar de interés provincial la actividad de guardavidas, y los Asuntos N° 319 y 320/02 son pedidos de informe de mi bloque, creo que...si no la totalidad de las comisiones, puedo hablar de las temas que integran las Comisiones N° 4, 5 y 1, donde hay una gran cantidad de proyectos de ley que requieren de mucho estudio y que están demandando mucho tiempo. Me parece que son temas que podrían ser fundamentos en Cámara y podrían ser resueltos en el día de la fecha, como para no seguir cargando de temas que no parecen tener una relevancia en el análisis de comisiones y que deberíamos resolverlos en el día de hoy.

La moción concreta es de que los tres asuntos sean tratados en el orden del día.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los legisladores la moción de la legisladora Ríos de ingresar al orden del día los Asuntos N° 318/02, 319/02 y 320/02.

Se vota y es negativa.

Pte. (GALLO): No prospera la moción.

Corresponde aprobar el boletín de asuntos entrados, salvo estos tres asuntos.

Sr. PONZO: Pido la palabra.

Señor presidente, quiero solicitar la incorporación de un proyecto emanado de la Comisión N° 3 en conjunto, que se refiere a extender los plazos en una antigüedad máxima de quince años de vida útil, a partir de la fecha de fabricación de vehículos de transporte turístico.

Sra. GUZMÁN: Pido la palabra.

Señor presidente, solicito autorización para incorporar al orden del día un proyecto de resolución declarando de interés provincial las Jornadas realizadas por la Secretaría de Drogadependencia y Lucha contra el Narcotráfico, sobre droga, SIDA y alcoholismo.

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Señor presidente, para requerir que se nos informe a dónde van a ser girados los Asuntos N° 318, 319 y 320/02, que no quedó establecido a qué comisión.

Pte. (GALLO): El Asunto N° 318/02 será girado a la Comisión N° 5; el Asunto N° 319/02 a la Comisión N° 3 y el Asunto N° 320/02 a la Comisión N° 5.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, solicito autorización para apartarme del Reglamento e incorporar al orden del día un dictamen en mayoría de la Comisión N° 3 que fue expedido antes de ayer en la última comisión, declarando de interés provincial la protección del cóndor andino con las respectivas explicaciones.

Sra. FLEITAS: Pido la palabra.

Solicito autorización para apartarme del Reglamento e incorporar al orden del día un proyecto de resolución declarando de interés provincial la muestra histórica "Gran Premio de la Hermandad Argentino Chilena", que se está llevando a cabo en la ciudad de Río Grande.

- Hablan varios legisladores a la vez.

Pte. (GALLO): Entonces queda pendiente de ingresar un proyecto de resolución relacionado al transporte turístico de pasajeros, que ingresa como el Asunto N° 328/02.

Proyecto de resolución declarando de interés provincial las Jornadas a cargo de (SEDRONAR) como Asunto N° 329/02.

Un proyecto declarando de interés provincial la protección de la especie cóndor andino, como Asunto N° 330/02 y la declaración de interés provincial de la muestra fotográfica sobre el "Gran Premio de la Hermandad Argentino Chilena" como Asunto N° 331/02.

Se pone a consideración de los señores legisladores el ingreso de los asuntos citados.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Aprobación del boletín de asuntos entrados

Pte. (GALLO): Corresponde poner a consideración de los señores legisladores el boletín de asuntos entrados.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- V -

HOMENAJES

- 1 -

A José Salomón

Pte. (GALLO): Corresponde el tiempo de homenajes.

¿Algún legislador desea hacer uso de la palabra?

Sr. MIRANDA: Pido la palabra.

Señor presidente, es para hacer uso de la palabra en el tiempo de homenajes.

Recientemente...

Pte. (GALLO): Si pueden apagar los teléfonos celulares, estaremos agradecidos.

Sr. MIRANDA: ...nos ha dejado quien en vida fuera José Salomón, integrante del Superior Tribunal de Justicia, uno de los fundadores del Movimiento Popular Fueguino, abogado, fueguino; un hombre comprometido con Tierra del Fuego y con su historia, con parte de su historia.

Aprovecho este tiempo de homenaje para hacer un reconocimiento a su figura y para hacer un llamado de atención a aquellos que integran las instituciones de la República, porque su partida ha dejado una huella a raíz de su paso por la vida profesional, la vida política e institucional.

Pero también nos ha dejado con un gran desafío que es el de poner orden en las instituciones y evitar la anarquía, evitar el manejo de ellas.

Esto queda claramente demostrado a raíz de lo que ha sucedido en los últimos días con la no incorporación de un miembro del Poder Judicial en el ámbito del Consejo de la Magistratura, en voto dividido.

Voy a aprovechar este momento de homenajes porque me parece que la mejor manera de rendir justo homenaje a José Salomón es defendiendo las instituciones y defendiendo la vigencia de la Constitución y el estado de derecho.

Aquellos que fueron a llorar junto al cajón de José Salomón cuando iba a su lugar de descanso final, o la mejor manera...

Pte. (GALLO): ¿Puede dar nombres, legislador?

Sr. MIRANDA: ...de continuar con esa expresión de dolor, es precisamente honrar la tarea de ordenamiento que venía realizando en el Poder Judicial, dándole más transparencia, más dinámica, más compromiso a las instituciones de la Provincia.

Yo no estuve ese día, porque si hay una de las pocas cosas que aprendí estando al lado de él...

Fue mi compañero de fórmula; en alguna oportunidad, lo visitamos y le dijimos: "Doctor, queremos que usted sea el primer candidato de nuestra lista a convencional reformador constituyente en el año '94".

Él desistió ocupar ese primer lugar, y me dijo: "Horacio, andá vos; sé vos el primer candidato". Y él me acompañó.

En esa oportunidad -si mal no recuerdo, por veinte votos- estuvimos muy cerca de poder llegar a la Convención Constituyente (reformadora) del año '94.

Si algo aprendí es que hay que trabajar, hay que trabajar mucho.

Y él murió en su ley, trabajando. No le esquivó al bulto en un momento difícil para las instituciones fueguinas: puso el hombro, puso el pecho y murió trabajando, murió en su ley. Creo que es el mejor legado que nos ha dejado a aquellos que lo conocimos y que trabajamos junto a él.

Por eso, hoy lo acompaño desde este recinto, presentando el proyecto de ley que ingresamos hace minutos; por eso, hoy lo acompaño a su lugar de descanso final, trabajando más que nunca por la transparencia de las instituciones, por prestigiar las instituciones, algo que costó mucho recuperar al pueblo fueguino, al pueblo argentino.

Solicito, señor presidente, además de llamar a la reflexión a aquellos que integran las distintas instituciones, tenemos que poner lo mejor de cada uno para no seguir defraudando a la sociedad fueguina.

Voy a solicitar un minuto de silencio en homenaje al doctor José Salomón.

- Así se hace.

- VI -

ORDEN DEL DÍA

Pte. (GALLO): Por Secretaría Legislativa se va a dar lectura al orden del día, de cómo ha quedado conformado.

Sec. (CORTÉS): "Orden del día N° 1 – Aprobación del diario de sesiones de fecha 29 de agosto de 2002.

Orden del día N° 2 – Asunto N° 311/02.

Orden del día N° 3 – Asunto N° 313/02.

Orden del día N° 4 – Asunto N° 314/02.

Orden del día N° 5 – Asunto N° 315/02.

Orden del día N° 6 – Asunto N° 326/02.

Orden del día N° 7 – Asunto N° 327/02.

Orden del día N° 8 – Asunto N° 328/02.

Orden del día N° 9 – Asunto N° 329/02.

Orden del día N° 10 – Asunto N° 330/02.

Orden del día N° 11 – Asunto N° 331/02."

Pte. (GALLO): Queda a consideración de los señores legisladores, la aprobación del orden del día.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 1 -

Aprobación Diarios de Sesiones

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores la aprobación del diario de sesiones de fecha 29 de agosto de 2002.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 2 -

Asunto N° 311/02

Sec. (CORTÉS): “Dictamen de Comisión N° 5 en mayoría. Cámara Legislativa. La Comisión N° 5 de Acción Social, Familia y Minoridad, Salud Pública, Deportes y Recreación, Vivienda y Tierras Fiscales, Asistencia, Previsión Social y Trabajo; ha considerado el Asunto N° 237/02, proyecto de ley presentado por el bloque del Partido Justicialista declarando de interés la Lucha Contra el Cáncer y creando el “Registro Poblacional de Cáncer” para orientación de la Política Sanitaria en la provincia, y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción. Sala de Comisión.”.

“La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Declárase de interés provincial la lucha contra el Cáncer.

Artículo 2º.- Créase el Registro Poblacional de Cáncer en base poblacional de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 3º.- Será objeto del presente registro:

- a) Efectuar análisis estadístico sobre frecuencia, distribución territorial e influencia de características ambientales;
- b) posibilitar la orientación de la política sanitaria en el tema; y
- c) generar los estudios epidemiológicos al respecto.

Artículo 4º.- Todos los profesionales de la salud que tengan responsabilidad en el diagnóstico y tratamiento de los pacientes que padezcan las neoplasias malignas y actúen en el Sistema de Salud de la Provincia, ya sea subsector público, subsector privado o subsector de obras sociales, tendrán la obligación de comunicar los casos ante el Registro creado por el artículo 2º de la presente, el que procederá a su codificación a efectos de asegurar el anonimato del paciente.

Artículo 5º.- Será autoridad de aplicación de la presente, la Secretaría de Salud Pública, a través de la Dirección General de Epidemiología y Bioestadística, con el único objeto de asegurar su continuidad en el tiempo, de acuerdo a lo que determine la reglamentación.

Artículo 6º.- Serán funciones del Registro Poblacional de Neoplasias Malignas, las siguientes:

- a) Recepcionar, registrar, codificar y analizar los datos y la información producida en el ámbito de la Provincia, mediante la aplicación de la presente Ley;
- b) organizar, realizar y mantener un estudio demoestadístico de acuerdo con las normas internacionales vigentes que permita conocer la morbimortalidad que reconozca como origen las patologías contempladas en la presente Ley;
- c) evaluar la incidencia y prevalencias regionales, con el objeto de determinar su exacta distribución real, constituyendo con todo ello el Registro Poblacional de Cáncer;
- d) efectuar los reparos que correspondan cuando se produzcan atrasos, errores u omisiones en la información remitida;
- e) denunciar ante la Secretaría de Salud Pública, la renuencia a aportar datos por alguna institución o profesional, o la reiterada falta de colaboración de los mismos, debiendo la reglamentación determinar los mecanismos punitivos correspondientes;
- f) propiciar la investigación epidemiológica de acuerdo a las prioridades, constituyendo grupos cooperativos interdisciplinarios de Salud Pública, Medio Ambiente, fundaciones científicas, organizaciones no gubernamentales de reconocida trayectoria, etc.;
- g) propender a la difusión y al conocimiento de esta enfermedad, mediante la publicación de informes y su

- posterior distribución a nivel provincial, nacional e internacional, realización de eventos científicos y de extensión, en coordinación con organizaciones públicas o privadas dedicadas al tema;
- h) informar a la Secretaría de Salud Pública previamente a la difusión de los datos estadísticos;
 - i) realizar en forma continua difusión sobre prevención y detección precoz de las neoplasias malignas;
 - j) realizar la codificación según la Clasificación Internacional de Enfermedades (C.I.E.) vigente según la Organización Panamericana de la Salud - Organización Mundial de la Salud; y
 - k) toda otra función que determine la reglamentación y se enmarque en los objetivos propuestos.

Artículo 7º.- Promuévense los estudios, investigaciones, evaluaciones, diagnósticos necesarios para determinar los factores de riesgos ambientales, socioculturales capaces de inducir y/o producir las neoplasias malignas.

Para los cometidos enunciados en el párrafo anterior se pondrá énfasis en las condiciones laborales, ambientales, recreativas, hábitos alimentarios y otras, que puedan incidir en la salud y calidad de vida de la población, y en particular en los grupos más expuestos, procurando los medios para disminuir la morbimortalidad atribuible a dichas causas.

Artículo 8º.- Establécese con carácter obligatorio para el personal médico, la declaración de los enfermos afectados por las patologías contempladas en la presente Ley. La declaración se efectuará con arreglo a formularios de tipo y validez uniformes en toda la provincia que al efecto se establecerá por vía reglamentaria.

Artículo 9º.- Los gastos emergentes de la aplicación de la presente Ley serán financiados con:

- a) La asignación de fondos del presupuesto de la Secretaría de Salud Pública que a la fecha de la promulgación de la presente se imputen a las acciones directas o indirectas relacionadas con la presente; y
- b) recursos otorgados por organismos nacionales (públicos y/o privados) e internacionales, relacionados con el Cáncer.

Artículo 10.- La Secretaría de Salud Pública será el organismo responsable de recepcionar y asignar específicamente todos los fondos nacionales, provinciales, programas, aportes especiales, donaciones, etc., destinados a la consecución de los objetivos previstos en la presente Ley.

Artículo 11.- La autoridad de aplicación establecerá la metodología a adoptar para garantizar la confidencialidad de la información.

Artículo 12.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en un plazo no mayor de noventa (90) días.

Artículo 13.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.”.

Sra. LANZARES: Pido la palabra.

Señor presidente, pido autorización para poder leer los fundamentos.

Pte. (GALLO): Queda a consideración de los señores legisladores, autorizar a la legisladora Lanzares, a leer los fundamentos técnicos de este proyecto de ley.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Sra. LANZARES: Señor presidente, la creación del Registro Poblacional de Cáncer, es un paso vital en la lucha en la que estamos comprometidos en uno de los flagelos más dolorosos en los últimos tiempos, que ha segado vidas de todas las edades, y ha producido angustias irreparables en el seno de las familias afectadas.

La palabra cáncer ha sido durante muchos años sinónimo de muerte, y si bien en la actualidad sus efectos han sido controlados merced a la investigación científica, y a la aplicación de la tecnología, la detección temprana es uno de los aspectos más relevantes para la futura recuperación del paciente; y es allí donde el registro que pretendemos crear, cobra una destacada importancia por la formación que aportará en esta lucha.

Si aspiramos a derrotar el cáncer, debemos hacer un inventario de nuestras fortalezas y debilidades. En la primera columna debemos inscribir los programas, la investigación y los recursos humanos y materiales que disponemos para combatirlo, y en la segunda debemos precisar su alcance, el nivel de penetración social y las causas de su propagación en un registro como el que pondremos en funcionamiento, nos facilitará la detección de los factores que facilitan el desarrollo de la enfermedad.

Si asimilamos la lucha contra el cáncer con una guerra, podemos decir que en el conocimiento del enemigo, en este caso la enfermedad, la posibilidad de obtener mejores resultados en una batalla que debemos dar en todos los frentes, y que todos nuestros recursos, -porque sabemos que de su resultado- depende el futuro material y espiritual de nuestros hombres y mujeres.

Señor presidente, quiero destacar la participación de los legisladores que integran la Comisión de Salud, que han recibido con beneplácito esta iniciativa, lo que me permite rescatar el concepto fundamental de que, cuando es necesario defender aspectos vitales de la calidad de vida, no existe posicionamiento mezquino ni posiciones encontradas. Muchas gracias.

Sr. MIRANDA: Pido la palabra.

Señor presidente, es para adelantar el voto afirmativo a este proyecto.

Tomando las palabras de la legisladora Lanzares, imbuidos en el espíritu de que, cuando se traten temas fundamentales como es la salud, no debe haber posicionamiento mezquino.

Por un lado, agradecemos los conceptos de reconocimiento a aquellos legisladores que dieron su respaldo

para que este dictamen saliera y, también en igual inteligencia, solicitar al resto de los legisladores que integran la comisión que, cuando se traten otros temas de la misma naturaleza, se traten con la misma urgencia con que se ha tratado este proyecto.

También, que se dejen de lado las mezquindades y los posicionamientos que no construyen, sino que destruyen.

Si existe consenso para que se voten leyes iniciativas de este tipo, quiero que quede claro que voy a votar, más allá de las diferencias que puedo tener con diversos posicionamientos de los legisladores del Partido Justicialista, porque está en juego el interés general y el bien común. En eso tiene razón la legisladora Lanzares.

Pero, reitero, en igual inteligencia pedimos a aquellos que integramos la oposición que, cuando se presentan otras iniciativas legislativas, emergencia sanitaria y otros temas que tienen que ver con la salud, también exista esa misma actitud de dejar de lado las mezquindades y los posicionamientos personales. Porque a esta Cámara Legislativa se viene a legislar, se viene a sancionar leyes que tienen que estar al servicio de la sociedad fueguina.

Y no importa quién presente las iniciativas legislativas, ni los proyectos. Aquello de... "haz el bien sin mirar a quien"; en esta Cámara donde algunos reivindican la vigencia plena de la palabra, que tiene que ver con la conformación, el pensamiento y con la ideología de cada uno de los que integramos esta Cámara.

Entonces, recordemos "haz el bien sin mirar a quien", de la misma manera cuando se ingresa una iniciativa legislativa, que es en beneficio de la sociedad fueguina, no miremos quién lo presentó. No entremos en las mezquindades de que lo presentó "fulano de tal", no, lo planchamos en la comisión y el proyecto no sale y duerme el sueño de los justos.

Acá se han presentado muchas iniciativas legislativas, que traen respuestas concretas a las necesidades de los fueguinos.

Así como nosotros en este momento sumemos el compromiso de acompañar el proyecto que ha fundamentado la legisladora Lanzares, también esperamos la misma actitud cuando haya que tratar otras leyes, otras iniciativas que tengan que ver con la solución de los problemas de la gente. Nada más, señor presidente.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, el bloque Justicialista ha dado muestras de que ha estado permanentemente en las comisiones tratando distintos proyectos.

Simplemente no se puede arrogar de que sus proyectos son los mejores, sino que esto surge de acuerdo al consenso que se logre, no sólo con los legisladores del oficialismo, sino también con los de la oposición.

Quiero reiterar que jamás hemos huido al debate, que jamás hemos rehuido tratar algún tema, pero no podemos decir que hay temas que han tenido un tratamiento diferente, porque consideramos que son diferentes las apreciaciones y los puntos de vista; no porque uno haya presentado un proyecto quiere decir que sea el mejor, sino que esto surge del consenso de todos los legisladores. Nada más.

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de ley para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 3 -

Asunto N° 313/02

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

DECLARA:

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a fin de revertir la actual crisis en el sector industrial, promulgue las normas correspondientes tendientes a:

- a) Autorizar a las empresas industriales radicadas al amparo de la Ley nacional N° 19.640 a realizar la sustitución y ampliación de productos fabricados con los beneficios del marco normativo actualmente vigente;
- b) permitir la transferencia de los proyectos oportunamente autorizados y vigentes, que por razones ajenas a su factibilidad económica, puedan ser potencialmente desarticulados por la eventual inacción de sus titulares, delegándole al Poder Ejecutivo de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur la facultad de reasignar la titularidad de los proyectos.

Artículo 2°.- Adherir a las gestiones que viene realizando el Poder Ejecutivo provincial frente a las autoridades nacionales con relación a la ampliación del régimen de sustitución de productos establecido en la Ley nacional N° 19.640.

Artículo 3°.- Girar copias de la presente Declaración al Poder Ejecutivo nacional, Poder Ejecutivo provincial y a los señores senadores y diputados nacionales por la provincia de Tierra del Fuego.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (GALLO): Una sola sugerencia, legislador. Concretamente, la provincia no está trabajando solamente sobre la sustitución, si no es sobre un marco superar que es la ampliación del producto.

El ejemplo concreto es, dejar de hacer televisores para hacer lavarropas. Dejar de hacer un producto para hacer otro.

La idea es, salir de la sustitución y entrar en un marco más amplio.

Cuarto Intermedio

Sr. BARROZO: Exacto. Pero de todas formas, en el inciso b) estamos diciendo que sea más amplio.

- Hablan varios legisladores a la vez.

Sr. BARROZO: Señor presidente, solicito un breve cuarto intermedio para poder redactar el proyecto y después poder fundamentarlo.

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Barrozo.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Es la hora 09:55

Es la hora 10: 15

Pte. (GALLO): Se reanuda la sesión.

Por Secretaría se dará lectura al agregado que se ha realizado al proyecto.

Sec. (CORTÉS): "Inciso a) Autorizar a las empresas industriales radicadas al amparo de la Ley nacional N° 19640 a realizar la sustitución y ampliación de productos fabricados con los beneficios del marco normativo actualmente vigente."

Sr. BARROZO: Pido la palabra.

Señor presidente, en la década del '70 las autoridades pensaron en poblar esta región, para esto tendrían que tomar medidas para incentivar las inversiones en esta región, así surge la Ley nacional N° 19.640, la misma dispone excepciones aduaneras e impositivas.

Esta ley está hecha para poblar, hacer un polo de desarrollo social y económico en nuestra provincia. Si tenemos en cuenta los índices de aumento de la población esto ha dado su fruto en tal sentido, ya que en el '70 nuestra provincia tenía aproximadamente trece mil habitantes, en el '80 prácticamente se duplicó a veintisiete mil, en el '91 ya contábamos con alrededor de setenta mil habitantes y hoy nuestra provincia tiene más de cien mil habitantes.

Al comienzo de la aplicación de este régimen especial de la Ley nacional N° 19.640, a los pocos años, en el año '73 ya contábamos con alrededor de sesenta establecimientos industriales que tenían una mano de obra directa de más de quinientos ochenta empleados y así, progresivamente, esto se fue ampliando y realmente empezó a dar sus resultados, llegando en el año 1984, a tener ciento setenta y tres establecimientos en marcha con más de cinco mil ochocientos empleados en el sector metalúrgico.

También debemos reconocer, señor presidente, que con el transcurso de todos los años y los gobiernos de todos los colores políticos, siempre han tratado de atacar esta ley, gracias a todos los gobiernos provinciales, se debe hacer un reconocimiento a la tenaz y firme posición del pueblo fueguino y del sector metalúrgico, se ha podido mantener esta ley.

En el transcurso de los años también se han dictado muchísimas normativas que han ido de alguna forma ajustando los alcances de esta ley.

En el año '95 sale el Decreto provincial N° 479, donde se autoriza a unos pocos establecimientos industriales, de aquellos que habían pensado en la fabricación de un único producto de poder presentar proyectos o sustituciones.

Hoy, dado lo que usted me ha informado, el Gobierno de la provincia está trabajando no solamente para que se concrete el Decreto provincial N° 479, sino que se modifique y se amplíe este instrumento legal.

Pero hoy, la crisis del país, señor presidente, donde tenemos un desempleo que supera el cuarenta por ciento; y el índice de pobreza o indigentes en el país supera el cincuenta y dos por ciento. Es cierto que en la provincia tenemos el mejor índice que en el resto del país.

Pero hoy el sector metalúrgico está en una situación crítica. Porque aquellos cinco mil ochocientos

empleados que tenían en el '84, hoy se han perdido más del setenta por ciento de la fuente de trabajo.

Respecto a la recesión de las industrias, hay diferentes factores, uno de los factores ha sido en principio la recesión natural que hay en el país ya que han bajado notoriamente las ventas; el segundo es el cambio monetario que ha tenido Argentina debido a la pesificación de la deuda de las empresas y esto se ha incrementado por la crisis de las empresas porque ocupan muchísimos insumos importados.

Con esta resolución, señor presidente, no damos la solución definitiva para el sector, pero sí es una medida paliativa.

El gobierno de la Provincia -y más precisamente, lo he escuchado en varias oportunidades a usted, en calidad de vicegobernador- ha comunicado a la población que pronto saldría el decreto.

Si mal no recuerdo, desde que lo escuché por primera vez, ya han transcurrido más de cuarenta y cinco días y este decreto todavía no se ha hecho realidad.

Por eso me parece importante que esta Legislatura, en su conjunto, tenga la posición política de solicitar al Gobierno nacional que ello se concrete; y más aún ante la gestión del gobierno por la ampliación, por la sustitución de artículos. También solicito que miremos realmente las gestiones que está haciendo el gobierno de la Provincia en tal sentido.

Por lo tanto, señor presidente, solicito a mis pares que apoyemos con esperanza este proyecto para que culminen con éxito las gestiones del gobierno provincial que, como se mencionara anteriormente, está más allá de los colores políticos, ya que dará como resultado, de alguna forma, atenuar la crisis de un gran sector de ciudadanos fueguinos. Muchas gracias.

Sr. MIRANDA: Pido la palabra.

Señor presidente, luego de haber escuchado atentamente al legislador Barrozo, considero que su descripción de la situación es real y coincido con el planteo que él está haciendo, y con la necesidad del compromiso, de comprometerse, de ocuparse, en la resolución de la misma.

Tenemos miles de ciudadanos argentinos, fueguinos, porque viven en esta Tierra del Fuego. Cuando me refiero a fueguinos no hablo desde la exclusión sino desde incluir a todos.

Mi padre nació en la provincia de La Pampa y vino en el año '50. Es un fueguino más como muchos que han arribado en las últimas décadas y que han dado hijos, nietos, a esta tierra que sin lugar a dudas es la más argentina de la Patria.

Es cierto lo dicho por el legislador Barrozo cuando describió toda esta situación que se ha dado en los últimos años.

Pero hay un tema fundamental: cuando se diseñó este régimen especial... Desde el punto de vista técnico no voy a profundizar porque no soy técnico en la materia y debo reconocer que no manejo con precisión y sé que en esta Cámara hay legisladores que tienen mayor conocimiento del tema, incluso usted, presidente.

Pero hay una realidad que tiene que ver con una resolución eminentemente política, más allá de lo técnico.

Aquellos que estamos en política sabemos que las cuestiones técnicas...

Si mal no recuerdo, era el general Perón quien decía que la economía debe estar al servicio de la política; que la política debe estar al servicio de la transformación del país con otras palabras y no los políticos detrás de los técnicos, me parece.

Uno toma la decisión política, visualiza lo que hay que hacer, cuáles son los problemas, las soluciones, y están los técnicos para dar solución a este tema.

Es una tarea coordinada. Se requieren planeamiento estrategias, se requiere trabajo, se requiere un esfuerzo integral, se requiere que algunos con una luz de verdades se les cae alguna idea fundamental. Porque si no hay ideas, señor presidente, no hay soluciones. Aquello de que algunos sueñan y los locos realizan esos sueños...

Hace poco nos han visitado varios candidatos a presidente de la Nación, se han lanzado muchas juntas promotoras, se han instalado muchos locales que empiezan a cubrir las ciudades de Ushuaia y de Río Grande, promoviendo a algunos candidatos a presidente de la Nación.

Esto tiene que ver con la falta de ideas: yo escuchaba a algunos políticos de Tierra del Fuego que dicen: "yo apoyo a tal", algunos diez años de estabilidad, otro diciendo: "no porque su provincia la gobernó bien", y otro "porque nuestro candidato es honesto y va a luchar contra la corrupción"; pero no he escuchado a nadie que diga: "le llevamos esta propuesta al candidato a presidente de la Nación, y el candidato a presidente de la Nación nos dijo que va a hacer esto si es presidente de la Nación".

No escuché a ninguno de los candidatos a presidente que dijera: "la dirigencia de Tierra del Fuego nos trajo tales ideas", presidente, "y éstas ideas las vamos a llevar, o las vamos a corregir, o las vamos a concretar". No lo escuché a ninguno decir, esta es la política que voy a tener cuando llegue a la Presidencia de la Nación, a la primera magistratura de la Nación con respecto a los hidrocarburos; que hay una Ley Federal de Hidrocarburos pendiente en el Senado, revestida en una situación de sospecha y escándalo a raíz de las denuncias que en su momento hizo la senadora Silvia Sapag y otros senadores de la Nación, -no me aparto del tema presidente- pero tiene que ver con el futuro de Tierra del Fuego, -y sé que a usted le interesa el futuro de Tierra del Fuego-, tiene que ver con los recursos ictícolas, que tienen relación con el turismo, y también con las políticas de Estado.

Una provincia tiene que tener una política de Estado, una política para la educación, no puede ser la

política del bombero que corre detrás de los incendios.

Esperamos que nos estalle en las manos el conflicto para buscar soluciones.

Este tema de la Ley nacional N° 19.640, y las empresas radicadas en Tierra del Fuego, y los miles de compañeros trabajadores que tenemos -que hoy engrosan las filas de desempleados o suspendidos- no es un tema menor. No es un tema de los metalúrgicos, es un tema de la sociedad fueguina, es un tema de todos.

Lamentablemente durante años, siempre se ha manejado esta política, la eterna tragedia de la política fueguina, el bombero detrás del incendio. Por eso estamos de acuerdo con esta declaración, y la vamos a acompañar, la vamos a votar. Pero no alcanza esto, se necesita mayor esfuerzo, se necesita definir políticas activas de Estado, para resolver estos problemas. Se necesita la reconversión económica de Tierra del Fuego, se necesita planeamiento, se necesita estrategia.

Ahora bien, presidente, visto y considerando lo que todos vemos, -y ya termino-; me da la sensación del plan de ciento cincuenta pesos y de doscientos pesos, cuanto más gente tengamos con el plan de ciento cincuenta y de doscientos y la bolsa comunitaria, parece que está todo bien, y no presidente, está todo mal. Como decía alguien, hay que producir por lo menos lo que se consume. Y el trabajo dignifica, y gobernar significa generar trabajo, generar empleo, tener políticas activas.

Gobernar significa no dar dadivas, ni jugar con las miserias, ni hacer clientelismo político. Gobernar significa engrandecer la Patria, engrandecer la provincia; darle las herramientas a los ciudadanos para que puedan transformar y para que sean artífices de su propio destino, para que puedan acceder a la educación, a la salud, para que puedan tener estabilidad en el empleo. Ese es el desafío que tenemos.

Sr. CEJAS: Pido la palabra.

En lo que respecta a nuestro trabajo legislativo donde -a veces- somos consultados por diferentes gremios, pero le quiero clarificar algunas dudas que seguramente el legislador Miranda no conoce.

En una oportunidad vino la gente de la empresa Renacer, donde tuvimos una extensa reunión con el ministro de Economía señor Cardozo, con el secretario de Obras Públicas, señor Arcando y quien les habla, donde tomamos el compromiso y nos pusimos a disposición -conociendo el trance que está pasando la empresa Renacer- para cuando tenga un inversor tratar de mediar y que salga conveniente para los empleados en su momento.

Esto lo puede decir cualquier persona de la comisión directiva que tiene la empresa Renacer.

Asimismo, hace dos semanas atrás, estuvo presente el gremio de la U.O.M. en mi despacho, donde habíamos coordinado una reunión con el Ejecutivo donde en ese momento no nos pudo atender, pero a la semana volvimos al ministerio de Economía, donde estuvo presente el secretario de producción, el señor Roque Lapadula y nos informó sobre la ampliación y la sustitución de los productos, donde también coordinamos para otra reunión. O sea, que fueron atendidos y dejó de manifiesto de que todos estamos interesados en que tenga su producción.

Pero, también quiero hacerles saber que, y fue "vox populi", el legislador Miranda nos dijo que iba a acompañar a Adolfo Rodríguez Saá, no sé que le pasó ahora. Nada más, señor presidente.

- Exclamaciones y risas del público.

Sr. MIRANDA: Pido la palabra.

Bueno, no voy a hablar de candidaturas, porque no es el momento. También alguien dijo que voy a ser candidato a gobernador y todavía no he dicho que voy a ser candidato a gobernador.

Pero más allá de esto, acá no venimos a discutir de candidaturas, señor presidente.

Me parece que "no hay peor sordo que el que no quiere oír". Seguramente para el legislador Cejas esta cosa de venir a compartir reuniones privadas en un ámbito público -digamos- no debe ser una metodología común en él.

Pero, más allá de esto, es interesante que podamos compartir públicamente las reuniones privadas que haga en su despacho, seguramente van a ser de interés público. Pero he sido claro en lo que tenemos que definir.

Porque nosotros sí tenemos ideas y propuestas para resolver la crisis metalúrgica y, por supuesto, que a estos programas y proyectos los vamos a poner a disposición, no solamente al ex gobernador Adolfo Rodríguez Saá, sino que los vamos a poner a disposición a cada uno de los candidatos a presidente.

Y aquel candidato a presidente que esté de acuerdo en resolver los problemas de Tierra del Fuego, por supuesto que va a recibir nuestro acompañamiento. Me parece que estamos discutiendo dos cosas distintas.

Creo que los trabajadores metalúrgicos se tienen que ir con una solución. No vienen a escuchar chicanas políticas. Vienen a buscar soluciones a los problemas concretos.

Hoy, votamos una ley que tiene que ver con el Registro de los Enfermos Oncológicos...

Pte. (GALLO): Por Secretaría Legislativa se continúa con el orden del día.

Sr. MIRANDA: Presidente, todavía no terminé...

Pte. (GALLO): Legislador, le dije un minuto.

Sr. MIRANDA: Pero me va a cortar el sonido, que es esto autoritarismo...?

Pte. (GALLO): Continúe, secretario.

Asunto N° 314/02

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el II Congreso Nacional de Arqueología Histórica, a realizarse durante los días 10,11 y 12 de abril del año 2003 en la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, República Argentina.

Artículo 2º.- Comunicar la presente al Poder Ejecutivo provincial, a las municipalidades de las ciudades de Río Grande y Ushuaia, y a la comuna de Tóluin.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Asunto N° 315/02

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la actividad cultural evangelizadora que pondrá en escena la obra teatral "El Humor de los Humores" el próximo 21 de septiembre en la ciudad de Ushuaia, organizada por la Parroquia "María Auxiliadora", dirigida y coordinada por el reconocido comunicador social en el ambiente eclesial y en diversas áreas de la educación, Juan Carlos Pizano y por el músico, autor y compositor católico Carlos Seoane.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Asunto N° 326/02

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial, que gestione ante el Poder Ejecutivo nacional -Secretaría de Transporte del Ministerio de la Producción-, en el marco del Decreto nacional N° 1654/02 que declara el Estado de Emergencia del Transporte Aerocomercial, la instrumentación de la norma pertinente que le garantice a la provincia de Tierra del Fuego:

1 – La aplicación de un porcentaje mínimo de tarifas de referencia, conforme lo establece el mencionado cuerpo legal;

2 – una adecuada frecuencia de vuelos que satisfaga las necesidades de transporte de la provincia.

Artículo 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial, que gestione ante el Poder Ejecutivo nacional – Ministerio de Economía – que, conforme lo establecido en el artículo 3º del Decreto nacional N° 1654/02, en la elaboración del proyecto de ley se considere la instrumentación de un tratamiento diferencial en materia fiscal, para las prestatarias de aeronavegación que prestan sus servicios en la provincia de Tierra del Fuego.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. BARROZO: Pido la palabra.

Señor presidente, las empresas prestatarias de servicios de aerotransporte comercial y de cabotaje en la República Argentina han sufrido una crisis financiera debido -entre otras cosas- a la devaluación de nuestra

moneda.

Esto es porque las empresas utilizan casi el noventa y ocho por ciento de insumos importados.

Si a eso le sumamos la gran recesión que sufre el país, donde ha disminuido drásticamente la compra de pasajes en la Argentina, no se ha dado esta situación en la región Patagónica y principalmente en nuestra provincia, pero sí en el resto del país.

También ha incidido el atentado ocurrido el 11 de septiembre del año pasado en Estados Unidos, que determinó una suba de alrededor del cuatrocientos por ciento de los seguros del sector del aerotransporte. Esta situación fue atenuada por la respuesta que dio el Gobierno nacional mediante el Decreto N° 1654, que declara el estado de emergencia del transporte aéreo comercial. Y como algunas de esas medidas para atemperar esta situación han dispuesto algunas exenciones fiscales, por ejemplo ha bajado el I.V.A. en algunos sectores, ha bajado el impuesto a los combustibles, también ha autorizado una suba de pasajes, poniendo una situación de mínima y una situación de máxima.

Esta suba de pasajes se ha efectivizado a partir del día de ayer, que va entre el treinta y ocho y el cuarenta y uno por ciento, también es cierto que en ese mismo decreto se autoriza a las empresas a disminuir el monto del pasaje hasta en un veinte por ciento; pero, la situación hace que en la realidad las empresas apliquen el aumento total de los pasajes.

Esto ha implicado una disminución drástica del arribo de vuelos a la provincia, lo cual, para Tierra del Fuego es grave, teniendo en cuenta nuestra situación de aislamiento.

También en ese decreto, señor presidente, se dispone que en treinta días el Ministerio de Economía de la Provincia debe elevar al Poder Ejecutivo una nueva ley, donde sea estudiado el tema de las empresas aerocomerciales para encontrar soluciones fiscales a este problema.

Aquí nosotros debemos tener una expresión política y acompañar las gestiones del Gobierno de la Provincia a cargo del secretario de Turismo, el señor Guillermo Torre, para que sea atendida en forma especial la provincia de Tierra del Fuego, porque –como dije anteriormente– no solamente hay que atender el turismo, sino también las necesidades de la población de Tierra del Fuego.

Por lo tanto, es sumamente importante que en ese futuro proyecto de ley que se elabore esté presente la opinión de nuestra provincia para que respecto de la ruta especial que viene a la región patagónica y en particular a esta provincia, se disponga alguna medida fiscal de máxima, para mantener dos cosas principales: la frecuencia necesaria que dé respuesta a la demanda de la provincia y que tengamos pasajes accesibles a toda la población fueguina.

Dado lo expuesto, considero que deberíamos acompañar este proyecto -como dije anteriormente en el tratamiento del otro proyecto- con la esperanza de solucionar este problema. Gracias, señor presidente.

Sr. PONZO: Pido la palabra.

El legislador Barrozo ha expresado bien la importancia que tiene el transporte aerocomercial para nuestra provincia y su incidencia directamente en quienes vivimos acá y en uno de los recursos importantes de desarrollo productivo, como es el turismo.

Quiero hacer una apreciación especial, porque en una de las comunicaciones que hemos recibido del Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande, puntualmente en uno de sus artículos hace mención a la Resolución N° 81 que salió hace unos días, solicitando a los legisladores de Tierra del Fuego que declaremos la emergencia aerocomercial y turística provincial.

Una cosa es hablar de la emergencia del transporte aerocomercial, como fue planteado a nivel nacional y la importancia que esto tiene y otra cosa es decir: “emergencia turística provincial”, situación que no nos ayudaría en absoluto el hecho de que nosotros emitamos algún tipo de declaración, que declaramos la emergencia turística en Tierra del Fuego. Imagínense la proyección que esto podría tener ante cualquier turista potencial que desee visitarnos, por lo menos, en esta próxima temporada.

Digo esto porque hablamos puntualmente del transporte aerocomercial y su incidencia en el medio, pero no lo asociamos.

En particular no creo oportuna la frase utilizada por el Concejo Deliberante de Río Grande que, incluso nos pide a nosotros y a los diputados y senadores nacionales que declaremos esta emergencia turística provincial.

Creo que no es una frase oportuna para el momento y poco ayudaría al desarrollo turístico de la provincia.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto leído por Secretaría para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 7 -

Asunto N° 327/02

Sec. (CORTÉS): “Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría. Cámara Legislativa. La Comisión N° 2 de Economía,

Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal ha considerado el Asunto N° 275/02. Presidencia, Poder Legislativo. Proyecto de resolución de Presupuesto del Poder Legislativo, Ejercicio 2003 y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.”.

“La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Fijar en la suma de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 10.527.762.-) el Presupuesto de Gastos de la Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur para el Ejercicio Fiscal 2003, de acuerdo al detalle obrante en planillas anexas que forman parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Fijar en CIENTO ONCE (111) el número de cargos de la planta de Personal Permanente y en CUARENTA Y CINCO (45) el número de cargos de Planta de Personal Temporario, que se detallan en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 3°.- Aprobar las disposiciones complementarias para la confección del Presupuesto de la Legislatura provincial para el Ejercicio 2003, que corren agregadas en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 4°.- Facultar al Presidente de la Legislatura a realizar, mediante resolución, las modificaciones o compensaciones de créditos presupuestarios que resulten necesarias, sin modificar la suma fijada en el artículo 1°.

Artículo 5°.- Aprobar la Programación Presupuestaria Plurianual Ejercicios 2002 al 2006, obrante en Planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. MIRANDA: Pido la palabra.

Señor presidente, ¿podría conseguir una copia del dictamen?, porque no lo tengo en mi poder.

Pte. (GALLO): A la brevedad se le hará entrega.

Sr. MIRANDA: Pero se va a votar ahora, presidente. Me parece que tendríamos que tener el dictamen en mano, por lo menos, los legisladores.

Pte. (GALLO): Se les va a entregar.

Sr. MIRANDA: Antes de votar...

Cuarto Intermedio

Pte. (LÖFFLER): Solicito un cuarto intermedio.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración la moción del legislador Löffler.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Es la hora 10:45

Es la hora 10:48

Pte. (GALLO): Se levanta el cuarto intermedio.

Se pone a consideración de los señores legisladores la aprobación del presupuesto legislativo.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Sr. MIRANDA: Pido la palabra.

Señor presidente, que conste mi voto negativo.

Pte. (GALLO): Consta su voto negativo.

- 8-

Asunto N° 328/02

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del órgano correspondiente, realice las tramitaciones necesarias ante la Comisión Nacional de Regulación de Transporte, para extender los plazos en una antigüedad máxima de quince (15) años de vida útil a partir de la fecha de fabricación, y diez (10) años de patentamiento en la provincia, para las unidades de transporte de pasajeros de características técnicas M3, en la clasificación de Servicios de Transporte para el Turismo, que desarrollan su actividad dentro de la jurisdicción de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2º.- Aprobado este requerimiento, establecer los mecanismos adecuados por parte de la autoridad de aplicación del transporte provincial, a favor de los vehículos de transporte de pasajeros citados precedentemente a los efectos de que realicen sus actividades normalmente.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PONZO: Pido la palabra.

Señor presidente, éste es un tema muy importante y delicado, a su vez, en el que venimos trabajando desde mediados del año pasado, con respecto a un requerimiento que recibimos en nuestra Institución, de las empresas relacionadas al transporte turístico en las distintas localidades de Tierra del Fuego.

El planteo inicial estaba dado en función de que las unidades que desarrollan esta actividad, puntualmente de transporte turístico en la Provincia, tenían una marcada estacionalidad, producto de los pocos meses de uso que normalmente tienen, en relación a los doce meses del año.

Y se hablaba, por ejemplo en una comparación numérica, que estas unidades estaban preparadas para desarrollar en un lapso de diez años, aproximadamente un millón de kilómetros y, en nuestra provincia estas unidades desarrollaban doscientos mil; lo cual daba la opinión generalizada de que estos vehículos podían continuar utilizándose algunos años más.

A partir de esta idea empezamos a hacer los trabajos respectivos, las consultas a todos los organismos necesarios, porque más allá de que entendiéramos que esto podía ser viable, no dejaba de ser una opinión generalizada que imperiosamente necesita tener fundamentos técnicos porque hablamos ni más ni menos que de la seguridad vial.

A comienzos de la fundamentación hice mención a un tema delicado, porque lamentablemente hace escasos días un accidente de tránsito entre las provincias de Catamarca y Tucumán enlutó a nuestra Nación, y nosotros justo estamos tratando este tema que da lugar, incluso, a algún tipo de comparación que para nada tiene que ver con nuestra realidad fueguina.

Aclaro esto, porque he escuchado algunos comentarios al respecto de que podría ser hasta “desubicado” el tratamiento de este tema hoy en la provincia.

Insisto, hace más de un año y medio que venimos trabajando en el Cuerpo legislativo sobre este tema.

De igual manera, me interesaría hacer mención respecto del accidente, que es de conocimiento público, que tiene algunas características especiales, -saco de la información general, donde se están investigando las irregularidades que dieron lugar a este lamentable accidente- porque el vehículo no contaba con la habilitación de la Comisión Nacional de Regulación de Transporte, la C.N.R.T. También se informó que el transporte no poseía, en los seguros las dos inspecciones técnicas vehiculares, ni nacionales ni provinciales. El mismo delegado local informó que ni la empresa ni el vehículo se encontraban habilitados; esto es para que directamente no se haga ningún tipo de comparaciones entre este accidente y el tema que nosotros estamos tratando puntualmente en la provincia.

A partir de allí tuvimos reuniones en Ushuaia, en Río Grande y escuchamos a los propietarios de las empresas de turismo. Por supuesto, amén de las características técnicas, hubo una vasta explicación de las condiciones actuales, de lo difícil que se hace hoy cambiar las unidades, con los nuevos valores que el mercado impone a partir de las distintas devaluaciones, esto también es de conocimiento público, y debe ser tenido en cuenta, pero para nuestro entender, la situación de los informes que emanan de la R.T.O., y de la Dirección Provincial de Transporte, son fundamentales para poder emitir esta opinión.

Por otro lado, recordemos que la Ley provincial N° 376 adhiere a la Ley nacional de Tránsito N° 24.449, y en el aspecto puntual, la materia legislativa a nivel nacional indica que hoy los vehículos tienen que tener una antigüedad máxima de diez años. Aclaro que, asimismo, ya hay algunas extensiones que se han entregado en forma provincial, y a nivel nacional se está hablando de que este margen se va a llevar a veinte años.

Nosotros proponemos hoy, en conjunto y por unanimidad de la Comisión N° 3, un proyecto de resolución, que se entregaría en la reunión respectiva a los delegados del R.N.T. que van a estar la semana entrante en la provincia, para ver su opinión, lo que encontramos favorable, pues hemos consultado al respecto ante los profesionales técnicos del R.N.T., de la Dirección de Transporte, de los propietarios de transportes de turismo. Estamos hablando puntualmente del tipo M3, más de veinticuatro asientos, es decir, no estamos abriendo una puerta sin control. Inclusive, estamos haciendo referencia a unidades que tienen su ficha técnica originada en la

provincia, y que se conoce perfectamente la historia clínica -por denominarla de alguna manera-, de estas unidades a las que nos referimos.

También se habla de la importancia de la competitividad, y que no trabajemos en desmedro del servicio turístico que se ofrece. Por supuesto, quién es más que las empresas privadas tratan de mejorar el servicio, porque saben perfectamente que a mejor servicio mayor rentabilidad y más pasajeros; en este caso es un tema de oferta y demanda. No vamos a inmiscuirnos en las situaciones de estos transportistas privados, que saben perfectamente que deben ofrecer este servicio; normando, previendo y velando para que la seguridad vial, por sobre todas las cosas, tenga el reaseguro en Tierra del Fuego, porque estamos hablando de la jurisdicción provincial.

Recalco que a nivel nacional está próxima una modificación que tendría el aval correspondiente para que este tiempo se amplíe a veinte años. La resolución nuestra dice quince años, y que los vehículos tienen que tener diez años de patentamiento en Tierra del Fuego, o sea, no estamos habilitando que cualquier vehículo usado del norte ingrese a nuestra provincia a trabajar libremente.

Esta es la idea, me interesaba fundamentarla; insisto, no es un tema que ha surgido de un día para el otro, hace más de un año y medio que se viene trabajando. En este momento se han logrado todos estos consensos y de igual forma, el pensamiento se refleja en una resolución, que la semana entrante y después de tener las reuniones respectivas con los responsables de la Comisión Nacional de Regulación Técnica que estará en esta provincia, evaluaremos si surge la necesidad de alguna otra legislación que avale esta medida que estamos tomando.

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor presidente, quiero dejar asentado en el diario de sesiones mi firme oposición, para alejar toda posibilidad dentro del marco de Tierra del Fuego, de que se abra una legislación que ponga -quizás- en peligro la vida de las personas.

La forma de analizar que tiene el R.T.O., obviamente, es a través de fugas de aceite, como podría tener cualquier vehículo, pero no tiene un sistema para ver en el tiempo, si la pieza está como corresponde.

En los medios de aviación se utiliza un sistema muy particular, que es como de Rayos X, donde pueden ver si hay fracturas o no de los elementos.

A tan pocos días de la tragedia que ha sucedido en Catamarca, respeto al legislador que ha presentado este proyecto, pero como me he opuesto en las comisiones respectivas y en el debate que se ha dado en esta Cámara, voy a votar absolutamente en contra de este proyecto. Creo que en cualquiera de esos vehículos que no cuentan con todas las condiciones, por más que hayan pasado las inspecciones del R.T.O., en un futuro podríamos viajar nosotros, nuestros hijos o nuestros semejantes. Por eso, quiero dejar en claro que me opongo a este proyecto.

Sr. CEJAS: Pido la palabra.

Señor presidente, cuando analizamos este tema en comisión, de donde salió un dictamen en mayoría, obtuvimos un informe exhaustivo de la Comisión de Transporte de la provincia, estuvo presente el ingeniero a/c del R.T.O de la ciudad de Ushuaia, donde nos explicaba todos estos conceptos y nos informaba también la parte de inseguridad que podían tener.

Lo que sí habría que ver son aquellos vehículos que tienen más de diez años, seguramente no están exentos del R.T.O. una vez por año, como hace mención, de que debe tener un mantenimiento cada seis meses. Esto de llevarlo a un año, o sea, que no se alejan del control, pero, lo que hay que plantear, señor presidente, y usted estará de acuerdo, como también el resto de los legisladores, que estamos pasando por una situación muy especial en la Argentina, donde en su momento tener un colectivo de línea turística en buen estado o un cero kilómetro era redituable, y hoy, las cosas en el país han cambiado.

Acá estamos hablando de fuente de trabajo, no obviando la responsabilidad de los controles que se tienen que hacer, porque esto lo discutimos con la Comisión de Transporte de la provincia, también estuvo el ingeniero quien nos informó que iba a estar la gente de la Comisión Nacional de Regulación de Transporte (C.N.R.T.) en Tierra del Fuego. Por eso, nosotros tenemos este proyecto de resolución para después poder charlarlo con la gente para que nos dé más seguridad.

Más allá de todo esto, no está en el ánimo decir que vamos a aprobar algo que está en duda, la seguridad de las personas.

Hoy en todas las provincias del país están teniendo necesidades. Y a la gente que vive de esto, para quienes es muy importante darles una salida laboral, estamos hablando de colectivos de veinticinco asientos. Nosotros estamos apoyando esto para que tengan una salida laboral; para que todas aquellas familias que dependen de esto, sigan subsistiendo y cuando haya mejores vientos, y la Nación pueda cambiar el rumbo para mejorar todo el país.

Sr. PONZO: Pido la palabra.

Como dije al comienzo es un tema importante y delicado, da lugar a distintas apreciaciones que después pueden llegar a causar algunas dudas en la comunidad con respecto a la legislación o lo que nosotros hagamos.

Por eso hice mención en la forma más protocolar posible, la dedicación que al tema le hemos dado nosotros, que no ha surgido de un día para otro y que buscamos en esto los distintos soportes y que nos dé la

tranquilidad de que efectivamente estamos legislando bien.

La gente del Taller Regional Austral, que es el Centro de Revisión Técnica Vehicular, en los fundamentos técnicos se basa en el Manual de Especificación Técnica para Vehículos de Transporte de Pasajeros, el M.E.T..

Cuando el legislador Astesano habla de la utilización que tienen estos vehículos, quiero aclarar puntualmente que la actualización permanente de distintas verificaciones de este Manual son efectuadas por la Comisión Técnica Permanente de Actualización del Manual, que tiene que ver con la Secretaría de Transporte, inclusive, la Secretaría de Industria, Comercio y Minería, y habla de la ergonomía, de la mecánica, de la electricidad, de la resistencia del material, de la seguridad, de la electrónica, es decir, que no solamente si pierde o no aceite, o si hay algún problema de bujes.

Estamos hablando de temas realmente complejos que llevan a estos técnicos a dar explicaciones que yo, en particular, puedo llegar a comprender y más allá de la opinión generalizada que uno podía llegar a tener para haber presentado un proyecto, vamos buscando todos estos recaudos. Recaudos que ya están establecidos, porque el mismo Instituto Nacional de Tecnología Industrial ha permitido que vehículos de hasta quince años transiten en la República Argentina, en algunos lugares les han permitido hasta trece años; en nuestra provincia algunas aseguradoras también lo están haciendo, no es algo que no haya sucedido hasta este momento, está sucediendo y por eso mismo, a nivel nacional, se está por llevar esta vigencia hasta una antigüedad de veinte años.

Por eso estamos hablando de quince años en la provincia, pero está claro que tampoco fue caprichoso cuando en determinado momento se habló de diez años de antigüedad, que era la fecha máxima, para poder circular este tipo de vehículos.

No queremos dejar abierta la puerta para cualquier tipo de transporte, lo hacemos específicamente a sabiendas de que estamos hablando de vehículos cuya historia conocemos y por eso, insisto, estamos hablando de la categoría M3, transporte de pasajeros relacionados al turismo.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 9 -

Asunto N° 329/02

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial las Jornadas a realizarse en la ciudad de Ushuaia, los días 3 y 4 de octubre próximo por parte de los doctores Camilo Verruno, comisionado de la Secretaría de Drogadependencia y Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR) y Gastón Mazzieres, presidente de la Federación de Organizaciones no Gubernamentales (FONGA), que fueran organizadas por la World University, la Fundación Reencontrándonos y el Poder Ejecutivo provincial.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 10 -

Asunto N° 330/02

Sec. (CORTÉS): Dictamen de Comisión N° 3 en mayoría. La Comisión N° 3 de Obras Públicas, Servicios Públicos, Transportes, Comunicaciones, Agricultura y Ganadería, Industria, Comercio, Recursos Naturales, Pesca, Bosque, Minería, Aguas, Flora y Fauna, Turismo, Energía y Combustible ha considerado el Asunto N° 136/02 del bloque Partido Justicialista, proyecto de ley declarando patrimonio histórico provincial al cóndor andino (vulgus gryphus) que habita el territorio provincial y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su sanción.

"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Declárase patrimonio natural de la Provincia al cóndor andino (vulgus gryphus) que temporal o permanentemente habita el territorio de la provincia de Tierra del Fuego.

Artículo 2º.- Queda terminantemente prohibida la caza del cóndor andino en todo el territorio de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 3º.- Sólo se permite la captura del cóndor andino con fines científicos, la que deberá ser autorizada por la autoridad de aplicación y ejecutada por algún organismo oficial de investigación o por organizaciones de similares características del orden internacional que realicen un convenio con la autoridad de aplicación o con organismos de investigación nacionales o provinciales previstos precedentemente.

Artículo 4º.- La Subsecretaría de Recursos Naturales de la Provincia es la autoridad de aplicación de la presente Ley, la que dentro de los ciento ochenta (180) días de sancionada deberá dictar las normas complementarias y reglamentarias."

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor presidente, es a los efectos de solicitar al miembro informante los motivos que lo han llevado a realizar este proyecto para que el vulgus gryphus sea declarado patrimonio natural.

Pte. (GALLO): Cuando se termine de leer el proyecto se le dará el informe.

Sec. (CORTÉS): "Artículo 5º.- Serán funciones de la autoridad de aplicación:

- a) Armonizar la protección y conservación de la especie objeto con el uso y aprovechamiento de los recursos naturales que constituyen su medio de vida;
- b) coordinar con los demás organismos oficiales competentes el establecimiento de normas que contribuyan con los preceptos de la presente Ley;
- c) promover por medio de instituciones oficiales o privadas la preparación de profesionales especializados en la administración y manejo del cóndor andino, técnicos guardafauna, guías cinegéticos, inspectores y todo otro personal necesario a los fines de la presente Ley;
- d) organizar y mantener actualizado el registro de infractores;
- e) proponer la celebración de acuerdos internacionales e interjurisdiccionales relativos a la conservación del cóndor andino;
- f) promover y coordinar la realización de estudios e investigaciones científicas y técnicas sobre este recurso natural, con instituciones oficiales o privadas, nacionales e internacionales;
- g) promover la creación y habilitación de zonas de protección, santuarios o estaciones de conservación del cóndor andino.

Artículo 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial."

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Más allá de la gracia que pueda causar o la inquietud que va detrás...

Sr. ASTESANO: A mí no me da gracia. La idea, más allá de que todos podamos conocer los motivos específicos y estoy de acuerdo con el proyecto, creo que si la comisión de cabecera ha tenido este proyecto, creo que obviamente nos van a dar fundamentos que no conocemos, quizás la caza furtiva que no conozco, en fin elementos que lejos están de mi conocimiento y me gustaría conocerlos.

Estoy de acuerdo con el proyecto en sí, pero cuando he decidido interrumpirlo, señor legislador, para que quede bien en claro esto, porque de acuerdo a sus palabras parece que hay un grado de gracia, al menos en mi persona no existe, hacia su proyecto.

Sr. SCIUTTO: Me alegro que no le haya causado gracia, pero no me refería a eso, quería hablar de la gracia de algunos, de la ignorancia de otros y de esta ave que habita en algunos lugares de nuestra provincia y que hay gente que realmente está interesada y ha acercado esta idea de declarar patrimonio provincial al cóndor, ya que son muy pocas las provincias de la Argentina que cuentan con este tipo de aves.

Creo que esto trae aparejado un interés turístico de algunos sectores del mundo que eligen otras partes para observar el vuelo de estas aves que realmente es imponente y envidiable.

Detrás de este proyecto ya hay contactos con la Secretaría de Turismo de la Nación, porque desde varios lugares del mundo existe la inquietud de organizar, en este tipo de promoción, visitas a nuestra provincia que indudablemente van a traer aparejadas divisas y un atractivo más a las bellezas que ya nos ha dado la naturaleza en Tierra del Fuego.

Indudablemente el turismo, con respecto a algún tipo de aves, hace que Tierra del Fuego pueda contar con una promoción más que va a ser de interés para muchos y causa de risa para otros.

Les pido que tomemos esto como un aporte más de la Comisión de Turismo; que tomemos esto con respeto hacia aquellos que han alcanzado el proyecto y vienen trabajando con la difusión no sólo del cóndor sino de otras aves que habitan nuestra Provincia.

Simplemente hago votos para que detrás de este proyecto, de los que surjan desde Nación; y los referidos a turismo que puedan atraer específicamente para observar este tipo de avistamientos, haya fuentes generadoras de nuevos recursos para nuestra Provincia y de, al menos, algún puesto de trabajo. Nada más, señor presidente.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de ley, leído por Secretaría para su

aprobación en general y particular.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 11 -

Asunto N° 331/02

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la Muestra Histórica Documental “Gran Premio de la Hermandad Argentino-Chileno”, que se llevará a cabo en la ciudad de Río Grande, presentada por el señor Francisco Segundo Andrade.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sra. FLEITAS: Pido la palabra.

Señor presidente, es para destacar el interés cultural que reviste esta muestra histórica referida al Gran Premio de la Hermandad Argentino-Chileno que se está llevando a cabo en las instalaciones de la comunidad indígena Rafaela Ishton de la ciudad de Río Grande.

Esta muestra recopila fotografías, informes periodísticos y algunos trofeos de las veintinueve ediciones que ya se han realizado hasta ahora.

Es por eso que, desde este bloque, queremos destacar la importancia cultural de este y de todos los eventos que nos enriquecen. Nada más, señor presidente.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

MOCIÓN

Sr. PONZO: Pido la palabra.

Señor presidente, solicito que nos apartemos del Reglamento –si mis pares lo permiten- para poder tratar el proyecto que lleva el número 244, presentado el 30 de julio, que es una declaración de interés provincial referida a las actividades que, en pos de la cultura y la juventud, viene desarrollando un grupo folklórico de Ushuaia –se llama “Raíces de mi Argentina”- compuesto precisamente por jóvenes de entre catorce y dieciséis años que, desde hace más de tres años vienen desarrollando exitosamente esta actividad.

Lo conversé con la presidenta de la Comisión y, si mis pares lo autorizan, se podría tratar, pues esta semana tienen un nuevo festival en esta ciudad.

Pte. (GALLO): Perfecto.

Se pone a consideración de los señores legisladores apartarnos del Reglamento e ingresar en el orden del día, para ser tratado sobre tablas, un proyecto declarando de interés provincial la actividad artística de estos jóvenes.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 12 -

Asunto N° 244/02

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial, las actividades artísticas del grupo folklórico de jóvenes fueguinos “Raíces de mi Argentina”, integrado por Rodrigo Gonzalez, Oscar Flores, Franco Lamas, Jorge Flores y Patricio Apaza, quienes vienen desarrollando un importante trabajo en pos de la cultura y la juventud.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- VII -

FIJACIÓN DIA Y HORA DE LA PROXIMA SESIÓN

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, es para poner fecha a la próxima sesión para el 10 de octubre a las 9:00 horas; la reunión de Labor Parlamentaria para el 8 de octubre a las 17:00 horas y el cierre de asuntos, el 4 de octubre a las 12:00 horas.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Sciutto.

Se vota y es afirmativa.

Pte (GALLO): Aprobado.

- VIII -

CIERRE DE LA SESIÓN

Pte. (GALLO): No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión

Es la hora 11:20

Rafael Jesús CORTÉS
Secretario Legislativo

Daniel GALLO
Presidente

Rosa Schiavone
A/C Dirección de Taquigrafía

ANEXO I:

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 311/02

Artículo 1º.- Declárase de interés provincial la lucha contra el Cáncer.

Artículo 2º.- Créase el Registro Poblacional de Cáncer en base poblacional de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 3º.- Será objeto del presente registro:

- a) Efectuar análisis estadístico sobre frecuencia, distribución territorial e influencia de características ambientales;
- b) posibilitar la orientación de la política sanitaria en el tema; y
- c) generar los estudios epidemiológicos al respecto.

Artículo 4º.- Todos los profesionales de la salud que tengan responsabilidad en el diagnóstico y tratamiento de los pacientes que padezcan las neoplasias malignas y actúen en el Sistema de Salud de la Provincia, ya sea subsector público, subsector privado o subsector de obras sociales, tendrán la obligación de comunicar los casos ante el Registro creado por el artículo 2º de la presente, el que procederá a su codificación a efectos de asegurar el anonimato del paciente.

Artículo 5º.- Será autoridad de aplicación de la presente, la Secretaría de Salud Pública, a través de la Dirección General de Epidemiología y Bioestadística, con el único objeto de asegurar su continuidad en el tiempo, de acuerdo a lo que determine la reglamentación.

Artículo 6º.- Serán funciones del Registro Poblacional de Neoplasias Malignas, las siguientes:

- a) Recepcionar, registrar, codificar y analizar los datos y la información producida en el ámbito de la Provincia, mediante la aplicación de la presente Ley;
- b) organizar, realizar y mantener un estudio demoestadístico de acuerdo con las normas internacionales vigentes que permita conocer la morbilidad que reconozca como origen las patologías contempladas en la presente Ley;
- c) evaluar la incidencia y prevalencias regionales, con el objeto de determinar su exacta distribución real, constituyendo con todo ello el Registro Poblacional de Cáncer;
- d) efectuar los reparos que correspondan cuando se produzcan atrasos, errores u omisiones en la información remitida;
- e) denunciar ante la Secretaría de Salud Pública, la renuencia a aportar datos por alguna institución o profesional, o la reiterada falta de colaboración de los mismos, debiendo la reglamentación determinar los mecanismos punitivos correspondientes;
- f) propiciar la investigación epidemiológica de acuerdo a las prioridades, constituyendo grupos cooperativos interdisciplinarios de Salud Pública, Medio Ambiente, fundaciones científicas, organizaciones no gubernamentales de reconocida trayectoria, etc.;
- g) propender a la difusión y al conocimiento de esta enfermedad, mediante la publicación de informes y su posterior distribución a nivel provincial, nacional e internacional, realización de eventos científicos y de extensión, en coordinación con organizaciones públicas o privadas dedicadas al tema;
- h) informar a la Secretaría de Salud Pública previamente a la difusión de los datos estadísticos;
- i) realizar en forma continua difusión sobre prevención y detección precoz de las neoplasias malignas;
- j) realizar la codificación según la Clasificación Internacional de Enfermedades (C.I.E.) vigente según la Organización Panamericana de la Salud - Organización Mundial de la Salud; y
- k) toda otra función que determine la reglamentación y se enmarque en los objetivos propuestos;

Artículo 7º.- Promuévense los estudios, investigaciones, evaluaciones, diagnósticos necesarios para determinar los factores de riesgos ambientales, socioculturales capaces de inducir y/o producir las neoplasias malignas. Para los cometidos enunciados en el párrafo anterior se pondrá énfasis en las condiciones laborales, ambientales, recreativas, hábitos alimentarios y otras, que puedan incidir en la salud y calidad de vida de la población, y en particular en los grupos más expuestos, procurando los medios para disminuir la morbilidad atribuible a dichas causas.

Artículo 8º.- Establécese con carácter obligatorio para el personal médico, la declaración de los enfermos afectados por las patologías contempladas en la presente Ley. La declaración se efectuará con arreglo a formularios de tipo y validez uniformes en toda la provincia que al efecto se establecerá por vía reglamentaria.

Artículo 9º.- Los gastos emergentes de la aplicación de la presente Ley serán financiados con:

- a) La asignación de fondos del presupuesto de la Secretaría de Salud Pública que a la fecha de la promulgación de la presente se imputen a las acciones directas o indirectas relacionadas con la presente; y

b) recursos otorgados por organismos nacionales (públicos y/o privados) e internacionales, relacionados con el Cáncer.

Artículo 10.- La Secretaría de Salud Pública será el organismo responsable de recepcionar y asignar específicamente todos los fondos nacionales, provinciales, programas, aportes especiales, donaciones, etc., destinados a la consecución de los objetivos previstos en la presente Ley.

Artículo 11.- La autoridad de aplicación establecerá la metodología a adoptar para garantizar la confidencialidad de la información.

Artículo 12.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en un plazo no mayor de noventa (90) días.

Artículo 13.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

- 2 -

Asunto N° 313/02

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a fin de revertir la actual crisis en el sector industrial, promulgue las normas correspondientes tendientes a:

- a) Autorizar a las empresas industriales radicadas al amparo de la Ley nacional N° 19.640 a realizar la sustitución y ampliación de productos fabricados con los beneficios del marco normativo actualmente vigente;
- b) permitir la transferencia de los proyectos oportunamente autorizados y vigentes, que por razones ajenas a su factibilidad económica, puedan ser potencialmente desarticulados por la eventual inacción de sus titulares, delegándole al Poder Ejecutivo de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur la facultad de reasignar la titularidad de los proyectos.

Artículo 2°.- Adherir a las gestiones que viene realizando el Poder Ejecutivo provincial frente a las autoridades nacionales con relación a la ampliación del régimen de sustitución de productos establecido en la Ley nacional N° 19.640.

Artículo 3°.- Girar copias de la presente Declaración al Poder Ejecutivo nacional, Poder Ejecutivo provincial y a los señores senadores y diputados nacionales por la provincia de Tierra del Fuego.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 3 -

Asunto N° 314/02

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el II Congreso Nacional de Arqueología Histórica, a realizarse durante los días 10,11 y 12 de abril del año 2003 en la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, República Argentina.

Artículo 2°.- Comunicar la presente al Poder Ejecutivo provincial, a las municipalidades de las ciudades de Río Grande y Ushuaia, y a la comuna de Tólhui.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 4 -

Asunto N° 315/02

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el II Congreso Nacional de Arqueología Histórica, a realizarse durante los días 10,11 y 12 de abril del año 2003 en la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, República Argentina.

Artículo 2°.- Comunicar la presente al Poder Ejecutivo provincial, a las municipalidades de las ciudades de Río Grande y Ushuaia, y a la comuna de Tólhui.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 5 -

Asunto N° 326/02

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial, que gestione ante el Poder Ejecutivo nacional -Secretaría de Transporte del Ministerio de la Producción-, en el marco del Decreto nacional N° 1654/02 que declara el Estado de Emergencia del Transporte Aerocomercial, la instrumentación de la norma pertinente que le garantice a la provincia de Tierra del Fuego:

- 1 – La aplicación de un porcentaje mínimo de tarifas de referencia, conforme lo establece el mencionado cuerpo

legal;

2 – una adecuada frecuencia de vuelos que satisfaga las necesidades de transporte de la provincia.

Artículo 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial, que gestione ante el Poder Ejecutivo nacional – Ministerio de Economía – que, conforme lo establecido en el artículo 3º del Decreto nacional N° 1654/02, en la elaboración del proyecto de ley se considere la instrumentación de un tratamiento diferencial en materia fiscal, para las prestatarias de aeronavegación que prestan sus servicios en la provincia de Tierra del Fuego.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 6 -

Asunto N° 327/02

Artículo 1º.- Fijar en la suma de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 10.527.762.-) el Presupuesto de Gastos de la Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur para el Ejercicio Fiscal 2003, de acuerdo al detalle obrante en planillas anexas que forman parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Fijar en CIENTO ONCE (111) el número de cargos de la planta de Personal Permanente y en CUARENTA Y CINCO (45) el número de cargos de la Planta de Personal Temporario, que se detallan en planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 3º.- Aprobar las disposiciones complementarias para la confección del Presupuesto de la Legislatura provincial para el Ejercicio 2003, que corren agregadas en planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 4º.- Facultar al Presidente de la Legislatura a realizar, mediante resolución, las modificaciones o compensaciones de créditos presupuestarios que resulten necesarias, sin modificar la suma fijada en el artículo 1º.

Artículo 5º.- Aprobar la Programación Presupuestaria Plurianual Ejercicios 2002 al 2006, obrante en planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 6º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 7 -

Asunto N° 328/02

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del órgano correspondiente, realice las tramitaciones necesarias ante la Comisión Nacional de Regulación de Transporte, para extender los plazos en una antigüedad máxima de quince (15) años de vida útil a partir de la fecha de fabricación, y diez (10) años de patentamiento en la provincia, para las unidades de transporte de pasajeros de características técnicas M3, en la clasificación Servicios de Transporte para el Turismo, que desarrollan su actividad dentro de la jurisdicción de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2º.- Aprobado este requerimiento, establecer los mecanismos adecuados por parte de la autoridad de aplicación del transporte provincial, a favor de los vehículos de transporte de pasajeros citados precedentemente a los efectos de que realicen sus actividades normalmente.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 8 -

Asunto N° 329/02

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial las Jornadas a realizarse en la ciudad de Ushuaia, los días 3 y 4 de octubre próximo por parte de los doctores Camilo Verruno, comisionado de la Secretaría de Drogadependencia y Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR) y Gastón Mazzieres, presidente de la Federación de Organizaciones no Gubernamentales (FONGA), que fueran organizadas por la World University, la Fundación Reencontrándonos y el Poder Ejecutivo provincial.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 9 -

Asunto N° 330/02

Artículo 1º.- Declárase patrimonio natural de la Provincia al cóndor andino (vulgus gryphus) que temporal o permanentemente habita el territorio de la provincia de Tierra del Fuego.

Artículo 2º.- Queda terminantemente prohibida la caza del cóndor andino en todo el territorio de la provincia de

Tierra del fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 3º.- Sólo se permite la captura del cóndor andino con fines científicos, la que deberá ser autorizada por la autoridad de aplicación y ejecutada por algún organismo oficial de investigación o por organizaciones de similares características del orden internacional que realicen un convenio con la autoridad de aplicación o con organismos de investigación nacionales o provinciales previstos precedentemente.

Artículo 4º.- La subsecretaría de Recursos Naturales de la Provincia es la autoridad de aplicación de la presente Ley, la que dentro de los ciento ochenta (180) días de sancionada deberá dictar las normas complementarias y reglamentarias.

Artículo 5º.- Serán funciones de la autoridad de aplicación:

- a) Armonizar la protección y conservación de la especie objeto con el uso y aprovechamiento de los recursos naturales que constituyen su medio de vida;
- b) coordinar con los demás organismos oficiales competentes el establecimiento de normas que contribuyan con los preceptos de la presente Ley;
- c) promover por medio de instituciones oficiales o privadas la preparación de profesionales especializados en la administración y manejo del cóndor andino, técnicos guardafauna, guías cinegéticos, inspectores y todo otro personal necesario a los fines de la presente Ley;
- d) organizar y mantener actualizado el registro de infractores;
- e) proponer la celebración de acuerdos internacionales e interjurisdiccionales relativos a la conservación del cóndor andino;
- f) promover y coordinar la realización de estudios e investigaciones científicas y técnicas sobre este recurso natural, con instituciones oficiales o privadas, nacionales e internacionales;
- g) promover la creación y habilitación de zonas de protección, santuarios o estaciones de conservación del cóndor andino.

Artículo 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

- 10 -

Asunto Nº 331/02

Artículo 1º.- Declárase de interés provincial la lucha contra el Cáncer.

Artículo 2º.- Créase el Registro Poblacional de Cáncer en base poblacional de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 3º.- Será objeto del presente registro:

- a) Efectuar análisis estadístico sobre frecuencia, distribución territorial e influencia de características ambientales;
- b) posibilitar la orientación de la política sanitaria en el tema; y
- c) generar los estudios epidemiológicos al respecto.

Artículo 4º.- Todos los profesionales de la salud que tengan responsabilidad en el diagnóstico y tratamiento de los pacientes que padezcan las neoplasias malignas y actúen en el Sistema de Salud de la Provincia, ya sea subsector público, subsector privado o subsector de obras sociales, tendrán la obligación de comunicar los casos ante el Registro creado por el artículo 2º de la presente, el que procederá a su codificación a efectos de asegurar el anonimato del paciente.

Artículo 5º.- Será autoridad de aplicación de la presente, la Secretaría de Salud Pública, a través de la Dirección General de Epidemiología y Bioestadística, con el único objeto de asegurar su continuidad en el tiempo, de acuerdo a lo que determine la reglamentación.

Artículo 6º.- Serán funciones del Registro Poblacional de Neoplasias Malignas, las siguientes:

- a) Recepcionar, registrar, codificar y analizar los datos y la información producida en el ámbito de la Provincia, mediante la aplicación de la presente Ley;
- b) organizar, realizar y mantener un estudio demoestadístico de acuerdo con las normas internacionales vigentes que permita conocer la morbimortalidad que reconozca como origen las patologías contempladas en la presente Ley;
- c) evaluar la incidencia y prevalencias regionales, con el objeto de determinar su exacta distribución real, constituyendo con todo ello el Registro Poblacional de Cáncer;
- d) efectuar los reparos que correspondan cuando se produzcan atrasos, errores u omisiones en la información remitida;
- e) denunciar ante la Secretaría de Salud Pública, la renuencia a aportar datos por alguna institución o profesional, o la reiterada falta de colaboración de los mismos, debiendo la reglamentación determinar los mecanismos punitivos correspondientes;
- f) propiciar la investigación epidemiológica de acuerdo a las prioridades, constituyendo grupos cooperativos interdisciplinarios de Salud Pública, Medio Ambiente, fundaciones científicas, organizaciones no gubernamentales de reconocida trayectoria, etc.;

- g) propender a la difusión y al conocimiento de esta enfermedad, mediante la publicación de informes y su posterior distribución a nivel provincial, nacional e internacional, realización de eventos científicos y de extensión, en coordinación con organizaciones públicas o privadas dedicadas al tema;
- h) informar a la Secretaría de Salud Pública previamente a la difusión de los datos estadísticos;
- i) realizar en forma continua difusión sobre prevención y detección precoz de las neoplasias malignas;
- j) realizar la codificación según la Clasificación Internacional de Enfermedades (C.I.E.) vigente según la Organización Panamericana de la Salud - Organización Mundial de la Salud; y
- k) toda otra función que determine la reglamentación y se enmarque en los objetivos propuestos;

Artículo 7º.- Promuévense los estudios, investigaciones, evaluaciones, diagnósticos necesarios para determinar los factores de riesgos ambientales, socioculturales capaces de inducir y/o producir las neoplasias malignas. Para los cometidos enunciados en el párrafo anterior se pondrá énfasis en las condiciones laborales, ambientales, recreativas, hábitos alimentarios y otras, que puedan incidir en la salud y calidad de vida de la población, y en particular en los grupos más expuestos, procurando los medios para disminuir la morbimortalidad atribuible a dichas causas.

Artículo 8º.- Establécese con carácter obligatorio para el personal médico, la declaración de los enfermos afectados por las patologías contempladas en la presente Ley. La declaración se efectuará con arreglo a formularios de tipo y validez uniformes en toda la provincia que al efecto se establecerá por vía reglamentaria.

Artículo 9º.- Los gastos emergentes de la aplicación de la presente Ley serán financiados con:

- a) La asignación de fondos del presupuesto de la Secretaría de Salud Pública que a la fecha de la promulgación de la presente se imputen a las acciones directas o indirectas relacionadas con la presente; y
- b) recursos otorgados por organismos nacionales (públicos y/o privados) e internacionales, relacionados con el Cáncer.

Artículo 10.- La Secretaría de Salud Pública será el organismo responsable de recepcionar y asignar específicamente todos los fondos nacionales, provinciales, programas, aportes especiales, donaciones, etc., destinados a la consecución de los objetivos previstos en la presente Ley.

Artículo 11.- La autoridad de aplicación establecerá la metodología a adoptar para garantizar la confidencialidad de la información.

Artículo 12.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en un plazo no mayor de noventa (90) días.

Artículo 13.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

- 11 -

Asunto N° 244/02

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial, las actividades artísticas del grupo folklórico de jóvenes fueguinos "Raíces de mi Argentina", integrado por Rodrigo Gonzalvez, Oscar Flores, Franco Lamas, Jorge Flores y Patricio Apaza, quienes vienen desarrollando un importante trabajo en pos de la cultura y la juventud.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

SUMARIO

	Página
I – APERTURA DE LA SESIÓN	2
II – IZAMIENTO DEL PABELLÓN	2
III – PEDIDOS DE LICENCIA	2
IV – BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS	2
1.- Asuntos de legisladores y del Poder Ejecutivo provincial	2
2.- Comunicaciones oficiales	3
3.- Asuntos de Particulares	3
V – HOMENAJES	7
1.- A José Salomón (Legislador Miranda)	7
VI – ORDEN DEL DÍA	8
1.- Aprobación del diario de sesiones del 29 de agosto de 2002.	9
2.- Asunto N° 311/02. Dictamen de Comisión N° 5 en mayoría sobre Asunto N° 237/02 (Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley declarando de interés provincial la lucha contra el cáncer y creando el “Registro Poblacional de Cáncer”, para orientación de la política sanitaria provincial), aconsejando su sanción.	9
3.- Asunto N° 313/02. Bloque Alianza. Proyecto de declaración viendo con agrado que se promulguen normas nacionales a fin de revertir la crisis del sector industrial fueguino y adhiriendo a las gestiones del Poder Ejecutivo provincial en relación con la Ley nacional N° 19.640.	11
4.- Asunto N° 314/02. Bloque Alianza. Proyecto de resolución declarando de interés provincial el “II Congreso Nacional de Arqueología Histórica”, a realizarse los días 10, 11 y 12 de abril de 2003 en la ciudad de Río Grande.	15
5.- Asunto N° 315/02. Bloque Alianza. Proyecto de resolución declarando de interés provincial la obra teatral “El Humor de los Humores”.	15
6.- Asunto N° 326/02. Bloque Alianza. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial gestione ante el Gobierno Nacional la aplicación de un porcentaje mínimo de “tarifas de referencia” a los efectos de posibilitar una adecuada frecuencia de vuelos a la provincia.	15
7.- Asunto N° 327/02. Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría sobre Asunto N° 275/02 (Presidencia. Poder Legislativo. Proyecto de resolución de Presupuesto del Poder Legislativo, Ejercicio 2003), aconsejando su aprobación.	16
8.- Asunto N° 328/02. Bloque Frente Cívico y Social para Tierra del Fuego. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial realice los trámites necesarios ante la Comisión Nacional de Regulación de Transporte para prorrogar la vida útil de los transportes.	17

9.- Asunto N° 329/02. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución declarando de interés provincial las Jornadas de Drogadependencia y Lucha contra el Narcotráfico a realizarse los días 3 y 4 de octubre en la ciudad de Ushuaia.	20
10.- Asunto N° 330/02. Dictamen de Comisión N° 3 en mayoría sobre Asunto N° 136/02. (Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley declarando patrimonio histórico provincial al cóndor andino (Vulgas Gryphus) que habita en el territorio provincial.	20
11.- Asunto N° 331/02. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución declarando de interés provincial la muestra histórica documental "Gran premio de la hermandad Argentino-Chileno" a realizarse en la ciudad de Río Grande por el señor Francisco Segundo Andrade.	22
12.- Asunto N° 244/02. Bloque Alianza. Proyecto de resolución declarando de interés provincial las actividades artísticas del grupo folklórico de jóvenes fueguinos "Raíces de mi Argentina".	22
 VII – FIJACIÓN DÍA Y HORA DE LA PRÓXIMA SESIÓN	 23
VIII – CIERRE DE LA SESIÓN	23

 ANEXO I: Asuntos Aprobados.	 24
